



DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

REFERENCIA
REN-C-1/2019Resol

ORDEN DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE 2018 CORRESPONDIENTES AL PLAN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA “PLAN RENOVE”, CUYAS BASES REGULADORAS SE ESTABLECIERON POR EL REAL DECRETO 704/2017, DE 7 DE JULIO.

El Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria, publicó las mencionadas bases que regulan la concesión directa de ayudas del plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. Con fecha 12 de abril de 2019, se publica un extracto de la Orden del 5 de abril de 2019, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Plan de Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (PLAN RENOVE) para el ejercicio 2019.

Cumplimentado el procedimiento administrativo en todos sus trámites, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 704/2017, de 7 de julio,

RESUELVO:

Primero.- Estimar las siguientes solicitudes, por cumplir todos los requisitos establecidos en los art. 3 y 4 del Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, y por haber avalado dichos requisitos con las pruebas documentales claras, específicas y actualizadas:

NIF/NIE	Localizador	Cuantía de la subvención
03463605N	XRKRRWS0	7.200,00 €
07962453Z	9B0RG7XM	11.385,00 €
07965756M	UU7QPZN2	20.000,00 €
09266452M	HCS3L5P8	12.000,00 €
09309015H	E1VXSJEZ	13.350,00 €
09312829Z	BB1ACBHG	6.000,00 €
09328209F	R75KDHMA	11.250,00 €
09751653K	K9MDTNRK	9.840,00 €
09762493M	8LX0LLI4	15.240,00 €
09765997J	KEXQX08J	5.100,00 €
11941937S	NCOXEF4C	5.212,80 €
11962999D	3AHWWJ4G	9.000,00 €
12326248L	WE6CI88R	19.500,00 €
12372153Q	JIHU1VEN	7.517,40 €
12388855C	CO08N3WD	6.000,00 €
12762533V	P7YG20E3	15.371,90 €



NIF/NIE	Localizador	Cuantía de la subvención
13166900K	2QNXIR8S	20.000,00 €
17447388W	NFQMLA1X	14.700,00 €
18428950Q	55H8AV0L	1.363,64 €
33419540B	8455ONND	20.000,00 €
44911462Y	5T90TBUK	13.200,00 €
70238711T	ZF11U9RB	20.000,00 €
71138524F	K6ZDN9OY	6.000,00 €
71147680D	7OWMMV83	20.000,00 €
71434828W	FSV6J7H5	6.900,00 €
71437391N	B93JQ2T7	19.800,00 €
72887709L	6O86J8ZJ	9.660,00 €
F47556196	OFULW4KS	20.000,00 €
J09426107	CGPD0H3B	20.000,00 €

Segundo.- La documentación e información relativa a las solicitudes que se relacionan en el apartado anterior se encuentra en la Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa sin que puedan simultanearse ambas vías de impugnación.

En Madrid

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
P.D (ORDEN APA/21/2019, de 10 de enero, BOE de 18 de enero)

LA DIRECTORA GENERAL DE PRODUCCIONES
Y MERCADOS AGRARIOS

Firmado electrónicamente por:

Esperanza Orellana Moraleda